

MENDOZA, **09 SET 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 31121/2026, en las que Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales solicita la inscripción de DOS (2) estudiantes provenientes de Programas de Intercambio de Rectorado, como Alumnas Vocacionales;

CONSIDERANDO:

Los Convenios Marco de Intercambio.

Que se han cumplimentado todas las disposiciones de la Ordenanza N° 002/2021-CD (Régimen de estudiante regular, libre y vocacional).

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura, Secretaría de Relaciones Institucionales y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción de las estudiantes provenientes de Programas de Intercambio de Rectorado, que se mencionan a continuación, como Alumnas Vocacionales de esta Facultad, para cursar un semestre, desde agosto hasta diciembre de 2026, en asignaturas de la carrera de Arquitectura, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación vigente:

APELLIDOS Y NOMBRES	PASAPORTE o IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	PERÍODO
CATA PALLO, Alejandra Nicole	A9871961	<u>Vocacional en la carrera:</u> ARQUITECTURA	2º SEMESTRE 2026
LLUMIQUINGA ZALDUMBIDE, Diana Lisbeth	924100274		Agosto – Diciembre 2026

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 624/2026